

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 00259-8
LITUECHE, 24 NOV 2014

**“AUTORIZA CAMBIO COMISION, LICITACION
PARA TRASLADO DELEGACIONES ESCUELA DE
QUELENTARO, ID 5124-60-L114”**

DE:961.-
24/11/2014
RAE/MOP/RDD/mlh

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Oficio n° 142 de fecha 16 de Octubre del 2014, donde el Director del establecimiento educacional solicita el servicio de Traslado.
- Que en el marco de las acciones inserta en el PME 2014 de la Escuela Básica de Quelentaro, se considera la Acción de “salidas Educativas”, área Convivencia Escolar.
- Para realizar dichas actividades, se requiere contratar el servicio de Traslado de Delegaciones.
- Que dicho servicio es necesario adquirirlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de dicho servicio
- El Decreto Alcaldicio N° 2.444 de fecha 03/11/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación, y la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- Que, el Administrador Municipal, Sr. Andrés Pérez Correa, que conforma parte de las Comisiones, se encuentra con Feriado Legal.
- La designación de Doña María Olmedo Pizarro, en lugar de Don Andrés Pérez Correa.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 20.248.

DECRETO:

- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación “Traslado de Delegaciones Escuela de Quelentaro”.

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios.

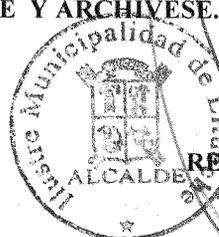
- 1.- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s), Departamento de Educación.
- 2.- Sr. Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep.
- 3.- Srta. María Olmedo Pizarro, Secretaría Municipal.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Chile Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).